

09 OCT. 2006

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.797/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Rocío Itati ACUÑA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Problemática de los Derechos Humanos correspondiente a la Carrera Profesorado en Historia adeudando la asignatura Teoría Política hasta las mesas de los meses Septiembre/Octubre de 2006;

QUE se adjunta la situación académica de la alumna ACUÑA;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra antecedente alguno que justifique el otorgamiento de la excepción requerida por la alumna ACUÑA;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción requerida por la alumna Rocío Itati ACUÑA para cursar la asignatura Problemática de los Derechos Humanos de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad,

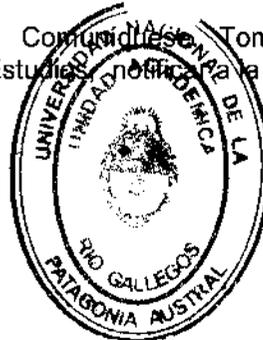
POR ELLO:

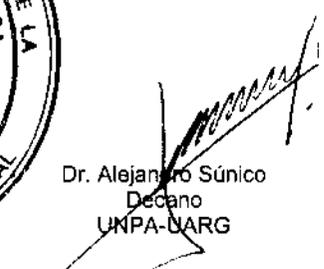
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EXCEPCION a la alumna Rocío Itati ACUÑA (D.N.I. N° 26.964.806) para cursar la asignatura Problemática de los Derechos Humanos correspondiente a la Carrera Profesorado en Historia.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, oficina de la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

438